

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, pago de Depósitos Previos del Expediente de Expropiación Forzosa de: C-523 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Moraleja-La Fatela. Términos Municipales de Moraleja y Perales del Puerto.

A fin de proceder el pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49.1 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

MUNICIPIO	DIA	HORA
Moraleja	3 de octubre de 1991	11.30
P. del Puerto	4 de octubre de 1991	11.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: Un millón ciento dieciséis mil seiscientos tres pesetas (1.116.603 pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991.

El Jefe de Asuntos Generales,
P. A.
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 17 de septiembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín».

nismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 2 de septiembre de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Caneado s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 17 de septiembre de 1991

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ